

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ACUERDO N° 32

RECOLETA, 09 MARZO DE 2010

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Director Jurídico y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE LA SUSCRIPCION AL CONTRATO USUFRUCTO EN EL CUAL La **JUNTA DE VECINOS EINSTEIN Y AMPLIACION, ANTES DENOMINADA UNIDAD VECINAL N°54 DE CONCHALÍ**; personalidad jurídica N°130; El **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD COLL**, personalidad jurídica N°504 del 02 de abril de 1983; El **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD BALLESTEROS**; personalidad jurídica N°333 del 31 de mayo de 1994, El **CLUB DEPORTIVO LOS PRADOS**; personalidad jurídica N°505 del 2 de abril de 1998, El **CLUB DEPORTIVO UNION LA OBRA**; personalidad jurídica N°312 del 16 de marzo de 1994; y el **CLUB DEPORTIVO VIEJOS CRACKS EINSTEIN SUR**, personalidad jurídica N°361 del 13 de diciembre de 1994. PROPIETARIOS EN COMUN Y EN PARTES IGUALES DEL LOTE DE TERRENO DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS DESTINADO A DEPORTES QUE FORMA PARTE, DE LA “POBLACIÓN LA OBRA”, ANTERIOR COMUNA DE CONCHALÍ, HOY COMUNA DE RECOLETA, REGIÓN METROPOLITANA, SINGULARIZADO COMO EL POLÍGONO E-F-G-H EN EL PLANO AGREGADO EN EL ARCHIVO DE PLANOS DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO BAJO EL NÚMERO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO Y QUE TIENE LOS SIGUIENTES DESLINDES; **NORTE**, EN LÍNEA E-H DE CIENTO QUINCE METROS CON PASAJE VICUÑA; **SUR**, EN LÍNEA F-G DE OCHENTA METROS CON LÍMITE DE LA POBLACIÓN; **ORIENTE**, EN LÍNEA E-F DE CINCUENTA Y TRES COMO CINCUENTA METROS CON PASAJE MIRADOR, Y **PONIENTE**, EN LÍNEA G-H DE OCHENTA Y CINCO COMA CINCUENTA METROS CON EL REGIMIENTO BUIN:- EL ROL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS PARA EFECTOS DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES O IMPUESTO TERRITORIAL ES EL NÚMERO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO GUIÓN VEINTIDÓS, ENCONTRÁNDOSE EL INMUEBLE EXENTO DEL PAGO DE DICHO TRIBUTO. E INSCRITA A NOMBRA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNERAS A FOJAS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE NÚMERO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. ENTREGADO EN USUFRUCTO A LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, POR EL PLAZO DE 20 AÑOS A CONTAR DE SU INSCRIPCION EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO.

EL CONTRATO DE USUFRUCTO QUE SE APRUEBA POR EL PRESENTE ACUERDO, ES GRATUITO, Y LIBERADO EL MUNICIPIO DE RENDIR CAUCION.

LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE USUFRUCTO, CONTIENEN EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña María Inés Cabrera Esquilla.

Doña Marcela Hales Hales

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Don Patricio Lobos Labra

Vota en contra de este Acuerdo el Concejal

Don Juan Pasten Tapia

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/gnp.

- **Sr. Alcaldesa**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.F**
- **Secplac**
- **Dideco**
- **D.O.M.**
- **Secret. Municipal**